

INFORME DE COMISARIO

Señores accionistas PROLICJOR S.A.

En el análisis efectuado a las operaciones económicas de la compañía correspondientes al periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 a través de su Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias presentado por el señor GERENTE GENERAL y representante legal de la empresa en análisis; y en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control dentro del marco de alcance de la revisión orientada a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de PROLICJOR S.A., y en virtud de tales procedimientos me permito emitir el siguiente informe:

- La administración de la empresa no ha podido hasta la fecha solucionar los pendientes con la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros;
- En el caso de las obligaciones que debe cumplir con el Servicio de Rentas Internas, puedo indicar que todas han sido cumplidas de forma adecuada;
- Aún mantiene la deuda pendiente con el Instituto de Seguridad Social que viene arrastrando desde el año 2017, por lo que sugiero se procede de forma inmediata con la respectiva cancelación,
- En lo que corresponde a los resultados del ejercicio económico 2018, puedo señalar que la compañía con sus productos ha logrado mantener su acogida en la ciudad de Atuntaqui.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía PROLICJOR S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Flores Montesdeoca Abrahán Rafael

COMISARIO PROLICJOR S.A.